



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220005900	Ordinario	Jorge De La Cruz Casalín	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administrativa De Fondos Pensionales Y Cesantias Porvenir S.A	05/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jorge Eliecer De La Cruz Casalín A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Así Mismo Contra La

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Sociedad Administradora De Fondos Depensionados Y Cesantias Porvenir S.A., Representada Legalmente Por Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Para Que Ejercen Su Derecho Ala Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Juridicadel Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



				Doctor Cristianmauricio Montoya Velez, Identificado Con C.C. No. 71.268.554 Y T.P. No. 139.617 Del C.S. Dela Judicatura, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



08001310501120170009800	Ordinario	Leiner Ortega Julio	H K L Ingenieria Y Soluciones S.A.S.	05/04/2022	Auto Decide - Primero: Fijar Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De Las Demandadas HkIngenieria Y Soluciones Sas Y Ricardo Castillo Fuentes, Equivalente Al 3 Del Total De La Condena Impuesta, Suma Que Ascende A Novecientos Veintinueve Mil Doscientostreinta Y Dos Pesos Mcte (929.232)Segundo: Ejecutoriado Lo Anterior, Continúe Con La Liquidación Ya Referida.
08001310501120210018400	Ordinario	Mary Acosta Chaín	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/04/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Administradora Colombiana

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Señalar El Día 27 De Mayo
De 2022, A Las 2:00 P.M.,
Para Llevar A Cabo La
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio, Contemplada En El
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementadas Por El Consejo Superior De La Judicatura Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por La Plataforma Lifesize. Cuarto: Reconócasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Karenvanessa Hoyos Jaraba, Identificado Con C.C. No.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



					1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Delc.S.
08001310501120160039700	Ordinario	Sandra Milena Sanchez Jimenez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	05/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Tercera Interviniente Ad Excludendum, Señora Patricia Del Carmen Travecedo Pajaro, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 22.494.468 Contra La Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S.A., Por La Suma De Treinta Y Dos Millones Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientossetenta Y Cuatro Pesos Con Dieciocho Centavos (32248.274,18), Por Concepto De Mesadas

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



Pensionales Y Retroactivo
Pensional Debidamente
Indexado. Orden De Pago
Que Deberá Ser Cancelada
Al Ejecutante Dentro De
Los Cinco (5) Días
Siguiendo A La Ejecutoria
De La Presente
Providencia. Segundo:
Conminar A La Parte
Demandante Para Que
Con La Solicitud De La
Entrega De Dineros
Manifieste Por Escrito Con
Presentación Personal,
Bajo La Gravedad Del
Juramento, Si Ha Recibido
O No Dineros Respecto De
Las Condenas
Reconocidas En El
Proceso, A Efectos De La
Deducción A Que Haya
Lugar; Lo Anterior, En Aras

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Abril De 2022



De Evitar Un Doble Pago Y
Hacer Operar El Principio
De Lealtad Procesal Delas
Partes, Además De Evitar
Enfrentar Las Sanciones
Legales Derivadas De Un
Doble Pago. Tercero:
Notificar Personalmente
Del Mandamiento De Pago
A Administradora De
Fondode Pensiones
Porvenir S.A. De
Conformidad A Lo
Establecido En El Artículo
306 Del C.G.P.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

de7699ac-2cbf-4120-8e22-94a36c89fcc4